UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE"

1. **UNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO**

   Unidad de Servicios Generales, de la Dirección General de Administración, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

   Servicio de mantenimiento y recarga de extintores para el año 2026 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque.

3. **OBJETIVO DEL SERVICIO**

   3.1. **OBJETIVO GENERAL**

   Contar con el servicio de mantenimiento y recarga de extintores para el año 2026 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque en el marco del cumplimiento de la Gestión de infraestructura y mantenimiento contemplado en el **"PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, EQUIPOS Y UNIDADES VEHICULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO 2026" (18.06.2025).**

   3.2. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

   - Realizar el mantenimiento de los distintos tipos de extintores para el año 2026 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, según las Normas Técnicas Peruanas correspondientes.
   - Realizar la recarga de los distintos tipos de extintores para el año 2026 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

4. **ANTECEDENTES**

   La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con sede principal en Av. Juan XXIII N° 391 en la Ciudad de Lambayeque, cuenta con edificaciones propias de la Ciudad Universitaria, donde se hace necesario intervenir a fin de lograr mejoras físicas.

   Siendo el Objetivo Estratégico Institucional **OEI.01. FORTALECER EL DESARROLLO CONTINUO DEL PROCESO FORMATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO** del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado con Resolución N° 085-2025-CU.

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

El Reglamento de Organización y Funciones ROF-2020 aprobado con Resolución N° 020-2021-CU, crea la Unidad de Servicios Generales como órgano de apoyo dentro de la Administración Interna de la UNPRG; dentro de sus funciones se encuentra **ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD.**

Los Términos de Referencia del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE"** fueron formulados ante la necesidad de dar cumplimiento al ítem **3.06 EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS** de la actividad de mantenimiento **3. EQUIPOS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS,** del **PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, EQUIPOS Y UNIDADES VEHICULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO 2026;** cuyo documento de gestión se encuentra alineado a la Acción Estratégica Institucional **AEI.01.05 PLAN DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.**

5. FINALIDAD PÚBLICA

Efectuar el mantenimiento y recarga de los distintos tipos de extintores de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para el año 2026, con la finalidad de brindar seguridad al alumnado, docentes, y administrativos, asimismo, cumplir con las normas de seguridad y mantener las condiciones básicas de calidad.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

7. RESTRICCIONES DEL SERVICIO

7.1. NATURALEZA DEL SERVICIO:

- ✓ La contratación del servicio no genera vínculo laboral con la entidad contratante ni derechos laborales como CTS, gratificaciones, vacaciones o beneficios sociales.
- ✓ No existirá subordinación jerárquica ni obligación de cumplir con un horario determinado, encontrándose sujeto a la ejecución de las prestaciones en concordancia con los entregables y plazos establecidos.

7.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

- ✓ El proveedor de servicios no podrá realizar funciones de carácter permanente o estructural dentro de la entidad, ni asumir roles que impliquen toma de decisiones administrativas o representación oficial.
- ✓ No podrá firmar documentos administrativos en nombre de la entidad ni ejercer funciones propias de personal sujeto a un régimen laboral.

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

7.3. CONDICIONES DE PRESTACIÓN:

- ✓ El servicio podrá prestarse de manera presencial, según lo requiera la entidad y conforme a las coordinaciones establecidas con el área usuaria.
- ✓ En caso de requerirse su participación en reuniones, entrega de informes o coordinaciones específicas, el proveedor de servicio deberá presentarse en el lugar indicado, sin que esto implique la obligación de cumplir un horario fijo.

7.4. PROHIBICIONES:

- ✓ No se permitirá que el proveedor de servicios delegue total o parcialmente la ejecución del servicio a terceros.
- ✓ No podrá utilizar recursos, bienes o infraestructura de la entidad para fines personales o ajenos al contrato.

8. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- RESOLUCIÓN N°062-2023-CU (09.03.2023), Directiva N°01-2023-UNPRG "Lineamientos para el mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".
- Resolución N°446-2025-R (18.06.2025), "Plan de mantenimiento de la Infraestructura, Mobiliario, Equipos y Unidades Vehiculares de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2026
- Norma NTP 350.043-1
- Norma NTP 833.026-1
- Norma NTP 833.030
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST).
- LEY N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas. En adelante la "Ley".
- DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF – Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. En adelante el "Reglamento".
- Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR. Reglamento de la Ley MYPE.

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

9. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

El servicio a contratar es por **SUMA ALZADA**, es decir el Proveedor asume todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, así como los costos laborales conforme la legislación vigente, así también los materiales, suministros, equipos, maquinarias, implementos de seguridad, herramientas y cualquier otro material que se requiera para el cumplimiento en pleno del servicio, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

9.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de recarga de los extintores para el año 2026 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque, considera los siguientes tipos, capacidad y cantidades de extintores:

RESUMEN DE EXTINTORES

TIPO	ABREVIATURA	CAPACIDAD	CANTIDAD
EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO SECO	PQS	12 Kg	159
		9 Kg	3
		6 Kg	412
		4 Kg	6
		2 Kg	11
EXTINTOR TIPO DIÓXIDO DE CARBONO	CO2	5 Kg	238
		2 Kg	22
EXTINTOR TIPO ACETATO DE POTASIO	K	2.5 Gal	11
EXTINTOR TIPO BUCKEYE (HALOTRON)	H	9 Kg	2
TOTAL			**863**

9.2. ACTIVIDADES

El servicio de mantenimiento y recarga de extintores para el año 2026 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se requiere en las siguientes dependencias:

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
RESÍDUOS PELIGROSOS	RESÍDUOS PELIGROSOS	1	1462	PQS	6 Kg	1	Residuos Peligrosos
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	2	53622	PQS	12 Kg	2	B74-1er piso Dirección de Admisión
		3	53621				B74-1er piso Dirección de Admisión
EDITORIAL UNIVERSITARIA	EDITORIAL UNIVERSITARIA	4	77218	CO2	5 Kg	3	B74-2do piso Editorial Universitaria
		5	77223				B74-1er piso Editorial Universitaria
		6	77216				B74-2do piso Editorial Universitaria
		7	77164	PQS	12 Kg	1	B74-1er piso Editorial Universitaria
TRANSPORTES	TRANSPORTES	8	63289	PQS	2 Kg	9	Ambulancia de Bienestar
		9	70146				Movilidad de Rectorado
		10	70143				B80-Almacén de Transportes
		11	70144				B80-Almacén de Transportes
		12	70140				B80-Almacén de Transportes
		13	63288				Ambulancia de Bienestar
		14	70145				B80-Almacén de Transportes
		15	70133				B80-Almacén de Transportes
		16	EGJ796				B80-Almacén de Transportes
		17	77176	PQS	12 Kg	3	B80-Almacén de Transportes
		18	77079				B80-Almacén de Transportes
		19	EGK100				B80- Bus Universitario con placa EGK100
		20	EGJ799	PQS	6 Kg	9	B80-1er piso Pasadizo de Transportes
		21	63329				B80-Almacén de Transportes
		22	59652				B80-Almacén de Transportes

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		23	59657				B80-Almacén de Transportes
		24	EGJ819				B80- Bus Universitario con placa EGJ819
		25	EGJ849				B80- Bus Universitario con placa EGJ849
		26	EGJ833				B80- Bus Universitario con placa EGJ833
		27	EJK131				B80- Bus Universitario con placa EJK131
		28	EGJ811				B80- Bus Universitario con placa EGJ811
		29	EGJ127	PQS	9 Kg	1	B80- Bus Universitario con placa EGJ127
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	OFICINAS, TALLERES, LABORATORIOS Y AULAS	30	1457	PQS	6 Kg	10	B39-4to piso Sala de Lectura
		31	2105				B37-1er piso Laboratorio de Termodinámica
		32	35077				B39-1er piso Almacén
		33	37371				B39-1er piso Almacén
		34	26159				B39-3er piso Pasadizo
		35	1416				B39-2do piso Pasadizo
		36	1403				B41-3er piso Pasadizo
		37	1398				B39-1er piso Almacén
		38	1435				B39-1er piso Almacén
		39	1508				B39-1er piso Almacén
		40	77136	PQS	12 Kg	12	B42-1er piso Pasadizo
		41	77139				B39-1er piso Pasadizo
		42	77150				B41-2do piso Pasadizo
		43	77133				B39-1er piso Almacén
		44	77158				B39-1er piso Pasadizo
		45	77105				B42-2do piso Pasadizo
		46	39435				B39-1er piso Almacén

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. VºBº

LOREMA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		47	77154				B39-1er piso Almacén
		48	77141				B36-1er piso Decanato
		49	77140				B42-3er piso Pasadizo
		50	77049				B41-1er piso Pasadizo
		51	77130				B40-1er piso Almacén
		52	82462	CO2	5 Kg	17	B42-1er piso Laboratorio de Hidráulica Neumática
		53	82437				B42-3er piso Laboratorio de Electricidad Industrial
		54	82436				B37-1er piso Laboratorio de Termodinámica
		55	82444				B42-1er piso Laboratorio de Electricidad
		56	71745				B39-1er piso Almacén
		57	71748				B39-3er piso Soporte Informático (almacén)
		58	82451				B42-2do piso Laboratorio de Procesos Industriales
		59	82439				B42-3er piso Laboratorio de Automatización Industrial
		60	82438				B39-1er piso Almacén
		61	71750				B39-1er piso Almacén
		62	71751				B39-1er piso Almacén
		63	71752				B39-1er piso Sala de Cómputo N°1
		64	71749				B39-1er piso Almacén
		65	21				B39-3er piso Soporte Informático (almacén)
		66	193				B39-1er piso Sala de Cómputo N°2

V°B° Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G.

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		67	637				B42-2do piso Laboratorio de Energías Renovables
		68	71748				B39-1er piso Almacén
		69	27987	CO2	2 Kg	2	B39-1er piso Almacén
		70	35544				B39-1er piso Almacén
ESCUELA DE POSGRADO	ESCUELA DE POSGRADO	71	77058	PQS	12 Kg	12	B54-2do piso Pasadizo
		72	77050				B54-1er piso Almacén
		73	77096				B54-4to piso Pasadizo
		74	77147				Escuela de Posgrado
		75	77138				B56-3er piso Pasadizo
		76	77175				B56-1er piso Pasadizo
		77	77095				B54-3er piso Pasadizo
		78	77060				Escuela de Posgrado
		79	77172				Escuela de Posgrado
		80	77087				Escuela de Posgrado
		81	77128				B54-1er piso Almacén
		82	77059				B53-2do piso Administración
		83	82440	CO2	5 Kg	6	Escuela de Posgrado
		84	77198				Escuela de Posgrado
		85	77196				Escuela de Posgrado
		86	77220				Escuela de Posgrado
		87	32354				B56-2do piso Pasadizo
		88	82453				Escuela de Posgrado
		89	82539	PQS	6 Kg	30	B54-3er piso Pasadizo

V°B° Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G.

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 208815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		90	1441				B54-4to piso Pasadizo
		91	1448				B54-1er piso Almacén
		92	22426				B54-1er piso Almacén
		93	1495				B54-2do piso Pasadizo
		94	25230				B53-2do piso Pasadizo
		95	25233				Escuela de Posgrado
		96	22430				B55-3er piso Pasadizo
		97	1490				Escuela de Posgrado
		98	1521				B54-4to piso Pasadizo
		99	82540				B55-2do piso Pasadizo
		100	22424				Escuela de Posgrado
		101	1510				B55-1er piso Pasadizo
		102	1420				B54-2do piso Pasadizo
		103	1475				B53-3er piso Pasadizo
		104	1524				B55-2do piso Pasadizo
		105	1453				B55-1er piso Pasadizo
		106	22425				B54-1er piso Almacén
		107	680				B54-3er piso Pasadizo
		108	1486				B54-1er piso Almacén
		109	1418				B56-2do piso Pasadizo
		110	1482				B55-1er piso Pasadizo
		111	22427				B53-3er piso Pasadizo
		112	25235				Escuela de Posgrado
		113	1526				B54-1er piso Pasadizo

LOREMA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		114	1525				Escuela de Posgrado
		115	1405				Caseta de Seguridad en entrada de Posgrado
		116	1449				B55-3er piso Pasadizo
		117	670				B53-3er piso Pasadizo
		118	82335				B54-1er piso Almacén
BIENESTAR UNIVERSITARIO	BIENESTAR UNIVERSITARIO	119	1503	PQS	6 Kg	7	B62-2do piso Bienestar Universitario
		120	668				B62-1er piso Bienestar Universitario
		121	1530				B62-2do piso Bienestar Universitario
		122	670				B62-1er piso Bienestar Universitario
		123	1500				B62-2do piso Bienestar Universitario
		124	1501				B62-1er piso Bienestar Universitario
		125	1506				B62-2do piso Bienestar Universitario
		126	646	CO2	5 Kg	2	B62-1er piso Bienestar Universitario
		127	1351				B62-1er piso Bienestar Universitario
		128	40217	CO2	2 Kg	1	B62-2do piso Bienestar Universitario
	GIMNASIO	129	1520	PQS	6 Kg	1	B91-1er piso Gimnasio
	COMEDOR UNIVERSITARIO	130	77066	PQS	6 Kg	7	B58-1er piso Salón de Comedor
		131	77127				B58-2do piso Salón de Comedor
		132	1516				B58-1er piso Salón de Comedor
		133	1540				B58-1er piso Salón de Comedor
		134	1410				B58-2do piso exterior Comité Defensa del Comensal
		135	26480				B58-2do piso Salón de Comedor
		136	3486				B58-2do piso Salón de Comedor

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		137	700	K	2.5 Gal	2	B58-1er piso Cocina
		138	1516				B58-1er piso Cocina
SUTA	SUTA	139	1479	PQS	6 Kg	1	B72-1er piso SUTA
ALMACÉN GENERAL	ALMACÉN GENERAL	140	1443	PQS	6 Kg	2	B61-1er piso Almacén General
		141	1393				B61-1er piso Almacén General
		142	40006	PQS	4 Kg	1	B61-1er piso Almacén General
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	143	1408	PQS	6 Kg	3	B61-2do piso Oficina de Abastecimiento
		144	1426				B61-1er piso exterior de Oficina de Compras
		145	1436				B61-1er piso exterior de Oficina de Compras
	OFICINA DE PROGRAMACIÓN	146	1478	PQS	6 Kg	1	B61-1er piso exterior de Oficina de Programación
BIBLIOTECA CENTRAL	BIBLIOTECA CENTRAL	147	77089	PQS	12 Kg	5	B60-1er piso Biblioteca Central
		148	77092				B60-1er piso Biblioteca Central
		149	77184				B60-1er piso Biblioteca Central
		150	77094				B60-1er piso Biblioteca Central
		151	77148				B60-1er piso Biblioteca Central
		152	77222	CO2	5 Kg	1	B60-1er piso Biblioteca Central
RECTORADO	RECTORADO	153	1484	PQS	6 Kg	5	B59-1er piso Pasadizo entrada
		154	1480				Rectorado
		155	1537				B59-1er piso Pasadizo
		156	1399				B59-1er piso Oficina de Rectorado
		157	1505				B59-1er piso Pasadizo
		158	77119	PQS	12 Kg	1	B59-1er piso Pasadizo
		159	1377	CO2	5 Kg	2	B59-1er piso Pasadizo

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		160	77200				B59-1er piso Oficina de Rectorado
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	161	1485	PQS	6 Kg	1	B59-1er piso Secretaria General
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	162	1473	PQS	6 Kg	1	B59-1er piso Dirección de Servicios Académicos
		163	5897	CO2	5 Kg	1	B59-1er piso Dirección de Servicios Académicos
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	164	1425	PQS	6 Kg	1	B59-1er piso Oficina de Asesoría Jurídica
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	165	1534	PQS	6 Kg	1	B59-1er piso Oficina de Gestión de la Calidad
VICERRECTORADO ACADÉMICO	VICERRECTORADO ACADÉMICO	166	77115	PQS	12 Kg	1	B59-1er piso Vicerrectorado Académico
		167	1476	PQS	6 Kg	1	B59-1er piso Vicerrectorado Académico
OFCINA DE INVESTIGACIÓN	OFCINA DE INVESTIGACIÓN	168	1512	PQS	6 Kg	1	B59-1er piso Oficina de Investigación
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	169	1411	PQS	6 Kg	1	B59-1er piso Vicerrectorado de Investigación
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	170	11393	CO2	5 Kg	1	Garita de Control-Entrada Principal
		171	32353	CO2	5 Kg	1	Garita de Control-Entrada Principal
FEDURG	FEDURG	172	1263	PQS	6 Kg	1	B67-1er piso de Fedurg

V°B° Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G.

LOREMA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		173	94	CO2	2 Kg	1	B67-2do piso de Fedurg
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	174	77185	PQS	12 Kg	5	Seguridad y Salud en el Trabajo
		175	77080				Seguridad y Salud en el Trabajo
		176	77076				Seguridad y Salud en el Trabajo
		177	77078				Seguridad y Salud en el Trabajo
		178	77155				Seguridad y Salud en el Trabajo
		179	1336	PQS	6Kg	1	B83-1er piso Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo
		180	40159	PQS	4 Kg	1	B83-1er piso Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo
		181	574	K	2.5 Gal	3	B83-1er piso Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo
		182	1545				Seguridad y Salud en el Trabajo
		183	1546				Seguridad y Salud en el Trabajo
	OFICINA DE CONSTANCIAS	184	41039	PQS	6 Kg	1	B63-1er piso Oficina de Constancias
	ESCALAFÓN	185	1439	PQS	6 Kg	3	T6-1er piso Barraca Escalafón
		186	40678				T6-1er piso Barraca Escalafón
		187	27350				T6-1er piso Barraca Escalafón
OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	188	82515	PQS	6 Kg	10	B70-1er piso Oficina de Responsabilidad Social - Auditorio
		189	82520				B69-1er piso Oficina N°1 de Responsabilidad Social

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		190	82518				B70-1er piso Oficina de Responsabilidad Social - Auditorio
		191	82508				B70-1er piso Oficina de Responsabilidad Social - Auditorio
		192	82575				B70-1er piso Oficina N°2 de Responsabilidad Social
		193	82441				B70-1er piso Oficina N°2 de Responsabilidad Social
		194	82513				B70-1er piso Oficina de Responsabilidad Social - Auditorio
		195	82498				B70-1er piso Oficina N°2 de Responsabilidad Social
		196	82489				B70-1er piso Oficina de Responsabilidad Social - Auditorio
		197	82502				B70-1er piso Oficina de Responsabilidad Social - Auditorio
		198	303	CO2	2 Kg	1	B70-1er piso Oficina N°2 de Responsabilidad Social
OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS	OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS	199	59815	PQS	6 Kg	1	B71-1er piso Oficina de Grados y Títulos
PABELLÓN DE AULAS	PABELLÓN DE AULAS	200	1494	PQS	6 Kg	18	B4-1er piso Pasadizo
		201	1523				B3-2do piso Pasadizo
		202	1529				B1-1er piso Pasadizo
		203	1496				B4-2do piso Pasadizo

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

77

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		204	1489				B4-3er piso Pasadizo
		205	1509				B2-1er piso Pasadizo
		206	1493				B3-1er piso Pasadizo
		207	1461				B1-1er piso Pasadizo
		208	1522				B3-1er piso Pasadizo
		209	1464				B1-2do piso Pasadizo
		210	1430				B4-2do piso Pasadizo
		211	1445				B2-2do piso Pasadizo
		212	1527				B1-2do piso Pasadizo
		213	1528				B4-3er piso Pasadizo
		214	1444				B2-2do piso Pasadizo
		215	1450				B3-2do piso Pasadizo
		216	1488				B2-1er piso Pasadizo
		217	29212				B4-1er piso Pasadizo
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA	OFICINAS, TALLERES, LABORATORIOS Y AULAS	218	77170	PQS	12 Kg	12	B35-4to piso Pasadizo
		219	77177				B31-2do piso Taller de Arquitectura N°1
		220	77131				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		221	77163				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		222	77167				B31-2do piso Taller de Arquitectura N°2
		223	77173				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		224	77116				B32-2do piso Taller de Arquitectura N°7
		225	77052				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		226	77146				B31-2do piso Pasadizo
		227	77149				B35-4to piso Pasadizo

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		228	77171				B35-2do piso Pasadizo
		229	77071				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		230	82553				B31-2do piso Decanato
		231	82548				B35-2do piso Ambiente Docente N°3
		232	86319				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		233	678				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		234	29264				B35-2do piso Oficina de Responsabilidad Social
		235	674				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		236	82579				B31-2do piso Aula Docentes
		237	695				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		238	52811				B34-1er piso Laboratorio de Materiales
		239	56386	PQS	6 Kg	29	Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		240	1422				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		241	1456				B35-2do piso Ambiente Docente N°2
		242	677				B31-1er piso Pasadizo
		243	82519				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		244	694				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		245	56327				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		246	59261				B35-4to piso Laboratorio de Informática
		247	82532				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		248	675				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		249	82556				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura

V°B° Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G.

LORENA ORNZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		250	82506				B31-1er piso Oficina de Procesos Administrativos
		251	48059				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		252	52544				B32-1er piso Gabinete de Topografía
		253	56062				B34-1er piso Laboratorio de Pavimentos
		254	56131				B35-3er piso Sala de Lectura
		255	2206				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		256	29518				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		257	29214				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		258	2656				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		259	77174	PQS	12 Kg	7	B33-1er piso Laboratorio de Mecánica de Suelos
		260	77166				B32-1er piso Gabinete de Topografía
		261	77102				B33-1er piso Laboratorio de Mecánica de Suelos
		262	77118				B35-3er piso Sala de Lectura
		263	77103				B35-3er piso Sala de Lectura
		264	25765				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		265	77179				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		266	82441	CO2	5 Kg	9	B31-3er piso Laboratorio de Redes
		267	77210				B31-3er piso Laboratorio de Desarrollo de Software
		268	77217				B35-4to piso Laboratorio de Innovación Tecnológica
		269	53935				B31-3er piso Laboratorio de Informática N°1

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LOREMA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		270	82435				B31-3er piso Laboratorio de Informática N°4
		271	77221				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		272	56063				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		273	82429				B33-1er piso Laboratorio de Mecánica de Suelos
		274	77224				B34-1er piso Laboratorio de Materiales
		275	56385				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		276	59210				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		277	56074				B35-3er piso Sala de Lectura
		278	56320				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
		279	56319	CO2	2 Kg	8	B35-2do piso Secretaria de Ing. Sistemas
		280	59245				B34-1er piso Laboratorio de Materiales
		281	56309				B33-1er piso Laboratorio de Mecánica de Suelos
		282	180				Facultad de Ing. Civil, Sistemas y Arquitectura
	EDIFICIO NUEVO DE ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA	283	S/C				BN-1er piso exterior SS.HH de Administrativos
		284	S/C				BN-1er piso exterior de Taller Múltiple
		285	S/C				BN-2do piso parte Área de Descanso
		286	S/C				BN-2do piso parte posterior Sala de Tutoría
		287	S/C	PQS	6kg	11	BN-3er piso parte posterior del Ascensor
		288	S/C				BN-3er piso parte Área de Descanso
		289	S/C				BN-4to piso parte posterior del Ascensor
		290	S/C				BN-4to piso parte Área de Descanso
		291	S/C				BN-5to piso parte posterior del Ascensor
		292	S/C				BN-5to piso parte Área de Descanso

V°B° Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G.

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		293	S/C				BN-6to piso Cuarto Data
		294	S/C	CO2	5kg	1	BN-6to piso Cuarto Data
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	FÍSICA, ESTADÍSTICA Y MATEMÁTICA	295	619	CO2	5 Kg	17	B12-1er piso Laboratorio Física General N°1
		296	77193				B12-2do piso Laboratorio de Electrónica
		297	623				B12-2do piso Laboratorio de Física Nuclear
		298	82446				B12-2do piso Videoteca
		299	622				B12-1er piso Pasadizo
		300	82467				B12-2do piso Pasadizo
		301	624				B12-1er piso Laboratorio Física General N°3
		302	621				B12-1er piso Laboratorio Física General N°2
		303	77207				B12-1er piso Laboratorio Física General
		304	82434				B12-2do piso Laboratorio Computo N°2
		305	77209				B12-2do piso Laboratorio Computo N°5
		306	82454				B12-2do piso Laboratorio Computo N°3
		307	82449				B12-2do piso Laboratorio Computo N°1
		308	82428				B12-2do piso Laboratorio Computo N°4
		309	77205				B12-3er piso Pasadizo
		310	82458				B12-3er piso Laboratorio de Computo
		311	82481				B12-3er piso Pasadizo
		312	57	CO2	2 Kg	1	B12-1er piso Área de Gabinete
		313	1417	PQS	6 Kg	11	B12-1er piso Pasadizo
		314	1470				B12-1er piso Ambiente Docente N°1
		315	1465				B12-2do piso Pasadizo
		316	82507				B12-2do piso exterior de Jefatura

V°B° Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G.

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		317	1472				B12-2do piso interior de Jefatura
		318	82501				B12-3er piso Responsabilidad de Laboratorio
		319	82534				B12-3er piso Pasadizo
		320	82538				B12-3er piso Pasadizo
		321	1402				B12-3er piso Pasadizo
		322	82544				B12-2do piso interior de Jefatura
		323	82577				B12-1er piso Pasadizo
		324	77073	PQS	12 Kg	2	B12-3er piso Sala de Lectura
		325	77056				B12-3er piso Almacén
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	326	77204	CO2	5 Kg	7	B14-4to piso Sala Docente
		327	626				B14-1er piso Laboratorio Control y Automatización
		328	59394				B14-3er piso Laboratorio Digitales
		329	625				B14-3er piso Laboratorio Teleinformática
		330	628				B14-1er piso Laboratorio Circuitos Eléctricos
		331	627				B14-1er piso Almacén
		332	77215				B14-2do piso Laboratorio Cómputo
		333	82531	PQS	6 Kg	5	B14-1er piso Almacén
		334	82512				B14-1er piso Pasadizo
		335	82525				B14-1er piso exterior de Laboratorio de Cómputo
		336	82503				B14-1er piso Almacén
		337	82521				B14-2do piso Pasadizo
		338	1429	PQS	6 Kg	2	B13-1er piso Pasadizo

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	FACFYM OFICINAS ADMINISTRATIVAS	339	1401	PQS	12 Kg	2	B13-2do piso Pasadizo
		340	77152				B13-2do piso Pasadizo
		341	77054				B13-1er piso Pasadizo
	OFICINAS, TALLERES, LABORATORIOS Y AULAS	342	82465	CO2	5 Kg	17	B76-1er piso Laboratorio Investigación y Servicios Técnicos
		343	82477				B76-4to piso Laboratorio Control de Calidad
		344	77212				B76-3er piso Laboratorio Cómputo 3
		345	1362				B76-1er piso Laboratorio Química Analítica
		346	82476				B43-2do piso Pasadizo
		347	1353				B43-1er piso Laboratorio Físico Química
		348	77211				B43-2do piso Pasadizo
		349	77206				B43-1er piso Laboratorio Química Orgánica
		350	82466				B43-2do piso Laboratorio Cómputo 1
		351	82469				B76-4to piso Laboratorio Tecnología de Alimentos
		352	77214				B43-2do piso Laboratorio Cómputo 2
		353	77194				B76-1er piso Laboratorio Química Orgánica
		354	642				B43-1er piso Laboratorio Procesos Sanitarios
		355	1349				B43-1er piso Laboratorio Química General
		356	1359				B43-1er piso Laboratorio Química General
		357	1350				B43-1er piso Laboratorio de Panadería (Almacén)
		358	77225				B44-1er piso Planta de Agua
		359	72796	CO2	2 Kg	1	Fac. de Ing. Química e Industrias Alimentarias

V°B° Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G.

LOREMA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		360	494	PQS	12 Kg	10	B43-1er piso Laboratorio de Panadería (Almacén)
		361	11616				B43-1er piso Laboratorio de Panadería (Almacén)
		362	77063				B43-1er piso Laboratorio de Panadería (Almacén)
		363	588				B43-1er piso Laboratorio de Panadería (Almacén)
		364	719				B44-1er piso Planta de Agua
		365	385				B43-1er piso Laboratorio de Panadería (Almacén)
		366	77134				B43-1er piso Laboratorio de Panadería (Almacén)
		367	4379				B43-1er piso Laboratorio de Panadería (Almacén)
		368	77178				B28-1er piso Planta Piloto-FIQUIA
		369	77137				B28-1er piso Planta Piloto-FIQUIA
		370	9690	PQS	9 Kg	2	B43-1er piso Laboratorio de Panadería (Almacén)
		371	7863				B43-1er piso Laboratorio de Panadería (Almacén)
		372	672	PQS	6 Kg	13	B43-2do piso Biblioteca
		373	673				B43-2do piso frente a Decanato
		374	719				B76-3er piso Aula 1

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LOREMA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		375	82580				B43-1er piso Laboratorio de Panadería (Almacén)
		376	82563				B76-4to piso Pasadizo
		377	29215				B76-3er piso exterior de Laboratorio de Cómputo N°3
		378	82543				B43-2do piso Biblioteca
		379	82581				B76-1er piso Sala de Reactivos
		380	82527				B43-2do piso exterior Aula 4
		381	720				B76-3er piso Aula 2
		382	82523				B76-2do piso Pasadizo
		383	82555				B43-2do piso exterior de Unidad de Investigación
		384	29265				Fac. de Ing. Química e Industrias Alimentarias
		385	1552	K	2.5 Gal	3	B76-4to piso Laboratorio de Tecnología de Alimentos
		386	1549				B76-4to piso Laboratorio de Tecnología de Alimentos
		387	1551				B28-1er piso Planta Piloto-FIQUIA
FACULTAD DE INGENERÍA ZOOTECNIA	OFICINAS, LABORATORIOS Y AULAS	388	77097	PQS	12 Kg	7	B45-2do piso exterior de Ambiente Docente
		389	77065				B46-1er piso Laboratorio de Cárnicos
		390	77086				B45-2do piso Mesa de Partes
		391	77061				B47-2do piso Pasadizo
		392	77108				B47-4to piso Sala de Sustentación
		393	77111				B45-2do piso Sala de Sesiones

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		394	77109				B47-3er piso Sala de Lectura
		395	82565	PQS	6 Kg	6	B45-1er piso Sala de Lectura
		396	82567				B45-1er piso Sala de Lectura
		397	82561				B45-1er piso Sala de Lectura
		398	82542				B46-1er piso Pasadizo
		399	82585				B46-1er piso Laboratorio de Productos Lácteos
		400	82526				B45-3er piso Pasadizo
		401	614	CO2	5 Kg	10	B45-1er piso Laboratorio de Apicultura
		402	598				B45-3er piso Laboratorio de Cómputo
		403	602				B47-2do piso Pasadizo
		404	613				B47-4to piso Sala de Sustentación
		405	597				B47-2do piso Pasadizo
		406	595				B46-1er piso Laboratorio de Productos Lácteos
		407	615				B45-1er piso Laboratorio de Reproducción Animal
		408	599				B46-1er piso Laboratorio de Cárnicos
		409	77189				B47-3er piso Sala de Lectura
		410	596				B45-1er piso Laboratorio de Nutrición
		411	1547	K	2.5 Gal	2	B46-1er piso Laboratorio de Cárnicos
		412	1544				B46-1er piso Laboratorio de Productos Lácteos
		413	82464	CO2	5 Kg	37	B8-1er piso Laboratorio de Esterilización
		414	82473				B7-2do piso Laboratorio de Genética

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	OFICINAS, LABORATORIOS Y AULAS	415	82470				B7-2do piso Laboratorio de Ecología
		416	77191				B7-2do piso Anexo de Centro de Soporte
		417	82433				B7-2do piso Laboratorio de Bioquímica
		418	82448				B7-2do piso Centro de Cómputo
		419	82452				B7-2do piso Laboratorio de Biología
		420	77197				B7-2do piso exterior de Laboratorio de Biología Molecular
		421	82445				B7-2do piso Laboratorio de Bromatología
		422	82447				B7-1er piso Laboratorio de Cultivo de Tejidos Vegetales
		423	82472-II				B7-1er piso Laboratorio de Cultivo de Tejidos Vegetales
		424	658				B8-1er piso Laboratorio de Parasitología
		425	82483				B7-1er piso Laboratorio de Análisis Clínicos
		426	82482				B7-1er piso Laboratorio de Botánica B
		427	657				B8-2do piso anexo de Laboratorio de Microbiología D
		428	660				B8-2do piso Laboratorio de Microbiología D
		429	655				B8-1er piso Laboratorio de Microbiología E
		430	15306				B8-1er piso Laboratorio de Microbiología A
		431	82472				B7-1er piso exterior de Taller de Procesamiento de Muestras Botánicas
		432	82463				B7-1er piso interior de Taller de Procesamiento de Muestras Botánicas

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA ORUCCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		433	82475				B7-1er piso interior de Taller de Procesamiento de Muestras Botánicas
		434	82471				B7-1er piso anexo Laboratorio de Pesquería B
		435	82442				B7-1er piso Laboratorio de Pesquería B
		436	77213				B7-1er piso anexo Laboratorio de Pesquería A
		437	82468				B7-1er piso Laboratorio de Pesquería A
		438	82467				B7-1er piso Laboratorio de Zoología
		439	659				B8-2do piso Laboratorio de Microbiología C
		440	14386				B7-1er piso Laboratorio de Fisiología Vegetal
		441	652				B8-1er piso Centro de Soporte y Asistencia Técnica
		442	15305				B8-2do piso Sala de Docentes
		443	15304				B8-2do piso anexo de Laboratorio de Microbiología C
		444	77188				B8-1er piso Laboratorio de Microbiología B
		445	1366				Facultad de Ciencias Biológicas
		446	656				B8-2do piso Centro de Soporte
		447	1372				B7-3er piso Sala de Lectura
		448	1376				B7-3er piso Sala de Sustentación
		449	590				B91-1er piso Bienestar Universitario
		450	77163	PQS	12 Kg	8	B7-1er piso exterior de anexo Laboratorio de Pesquería B
		451	77085				B7-1er piso exterior de SS.HH
		452	77122				B8-1er piso exterior de SS.HH

U.N.P.R.G. Unidad de Servicios Generales V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		453	77055				B7-1er piso Laboratorio de Ficología
		454	71738				B7-1er piso Laboratorio de Botánica A
		455	77114				B7-3er piso Sala de Lectura
		456	71744				B7-2do piso exterior de Ambiente Docente N°9
		457	77084				B7-2do piso exterior de SS.HH
		458	1487	PQS	6 Kg	6	B7-3er piso Asuntos Pedagógicos
		459	1467				B7-3er piso Asuntos Pedagógicos
		460	82516				B8-2do piso Pasadizo
		461	29210				Facultad de Ciencias Biológicas
		462	29474				Facultad de Ciencias Biológicas
		463	667				B91-1er piso Bienestar Universitario
		464	1548	K	2.5 Gal	1	B7-2do piso Centro de Soporte
FACULTAD DE AGRONOMÍA	LABORATORIO DE FITOPATOLOGÍA	465	298	CO2	5 Kg	5	B5A-1er piso Laboratorio 2 de Fitopatología
		466	1352				B5A-Sala de Esterilización
		467	1381				B5A-1er piso Laboratorio 1 de Fitopatología
		468	506				B5A-1er piso Laboratorio Nematologia
		469	464				B5A-1er piso Sala de Preparación
		470	30175	PQS	6 Kg	1	B5A-1er piso Pasadizo
	LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA	471	71713	PQS	12 Kg	5	B6-3er piso Pasadizo
		472	71715				B6-4to piso Pasadizo
		473	71716				B6-1er piso Pasadizo
		474	71714				B6-1er piso Pasadizo
		475	71712				B6-2do piso Pasadizo

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LOREMA ORBOCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		476	1492	PQS	6 Kg	7	B6-1er piso Taller de Entomología
		477	1404				B6-2do piso Pasadizo
		478	681				B6-3er piso Pasadizo
		479	1438				B6-2do piso Pasadizo
		480	732				B6-4to piso Pasadizo
		481	1471				B6-2do piso Aula 7
		482	1413				B6-4to piso Laboratorio Toxicología
		483	1364	CO2	5 Kg	7	B6-1er piso Sala Biología Insectos
		484	649				B6-4to piso Laboratorio Microscopia
		485	603				B6-4to piso Laboratorio Crianza Insectos
		486	762				B6-3er piso Laboratorio Crianza Insectos
		487	656				B6-3er piso Laboratorio Entomología General
		488	651				B6-3er piso Laboratorio Entomología Agrícola
		489	390				B6-3er piso Laboratorio Nematodos
	AULAS	490	82550	PQS	6 Kg	18	B5-3er piso Biblioteca
		491	82486				Facultad de Agronomía
		492	1483				B5-2do piso Aula 5
		493	1532				B5-2do piso Aula 4
		494	1455				B5-2do piso Aula 2
		495	1414				B5-2do piso Aula 3
		496	1409				B5-2do piso Aula 1
		497	82494				Facultad de Agronomía
		498	82582				B5-2do piso Unidad de Responsabilidad Social (Almacén)

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA CROCCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		499	82570				B5-2do piso Unidad de Responsabilidad Social (Almacén)
		500	82546				B5-1er piso Auditorio
		501	S/C				B5-1er piso Almacén
		502	82533				B5-1er piso Almacén
		503	S/C				B5-1er piso Almacén
		504	82576				B5-1er piso Almacén
		505	S/C				B5-2do piso Unidad de Responsabilidad Social (Almacén)
		506	1431				B5-2do piso Unidad de Responsabilidad Social (Almacén)
		507	1454				B5-2do piso Unidad de Responsabilidad Social (Almacén)
		508	18258	PQS	4 Kg	3	B5-2do piso Sala Docente N°3
		509	19334				B5-2do piso Sala Docente N°2
		510	17375				B5-2do piso Sala Docente N°4
		511	77124	PQS	12 Kg	4	B5-2do piso Pasadizo
		512	77162				B5-3er piso exterior Unidad de Investigación
		513	77077				B5-3er piso Laboratorio de Informática
		514	77057				B5-1er piso Almacén
		515	77202	CO2	5 Kg	8	B5-3er piso Sala Docente N°5
		516	14421				B5-1er piso Laboratorio 1 de Suelos
		517	1383				B5-1er piso Laboratorio 2 de Suelos
		518	82459				B5-1er piso Laboratorio de Semillas

V°B° Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G.

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		519	1369				B5-1er piso Laboratorio Sala de Reactivos
		520	1361				B5-1er piso Laboratorio 3 de Suelos
		521	1384				B5-2do piso Laboratorio Biotecnología
		522	299				B5-1er piso Laboratorio de Fitotecnia
FCULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA	OFICINAS, LABORATORIOS Y AULAS	523	77098	PQS	12 Kg	3	B29-2do piso Pasadizo
		524	77132				B30-2do piso Pasadizo
		525	77110				B29-2do piso Pasadizo
		526	662	PQS	6 Kg	6	B29-3er piso Sala Lectura
		527	665				B30A-2do piso Oficina de Unidad de Servicios Generales
		528	1428				B29-1er piso Jefatura
		529	664				B30A-1er piso Pasadizo
		530	666				B30A-3er piso Pasadizo
		531	82559				B30A-2do piso Pasadizo
		532	77199	CO2	5 Kg	8	B30-1er piso Pasadizo
		533	1391				B29-1er piso Laboratorio Análisis de Agua
		534	1390				B29-1er piso Laboratorio Análisis de Suelos
		535	587				B30A-3er piso Laboratorio Computo N°1
		536	586				B30A-3er piso Pasadizo
		537	588				B30A-3er piso Laboratorio Computo N°1
		538	585				B30A-1er piso Pasadizo
		539	589				B30A-1er piso Laboratorio Hidráulica
	TALLER DE MAQUINARIAS	540	1392	CO2	5 Kg	3	B30B-1er piso Taller de Máquinas
		541	1389				B30B-1er piso Taller de Torno

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		542	1388				B30B-1er Almacén de Maquinaria
		543	82547	PQS	6 Kg	4	B30B-1er Almacén de Maquinaria
		544	1397				B30B-1er Almacén de Maquinaria
		545	82500				B30B-1er piso Taller de Máquinas
		546	82537				B30B-1er Almacén de Maquinaria
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	OFICINAS, TALLERES Y AULAS	547	S/C	PQS	6 Kg	20	B24-3er piso Pasadizo
		548	1406				B22-1er piso Oficina Administrativa
		549	56891				B23-1er piso Sala de Simulación N°2
		550	56821				B25-2do piso Pasadizo
		551	1437				Fac.de Derecho y Ciencias Políticas
		552	13				Fac.de Derecho y Ciencias Políticas
		553	1474				B23-2do piso exterior de Sala de Lectura
		554	56893				B24-2do piso Pasadizo
		555	58161				B23-2do piso interior de Sala de Lectura
		556	56887				B23-2do piso interior de Sala de Lectura
		557	57003				B24-4to piso Pasadizo
		558	1458				B22-1er piso Servicios Académicos
		559	S/C				B25-3er piso Pasadizo
		560	56882				B24-1er piso Pasadizo
		561	56888				B22-1er piso Unidad de Responsabilidad Social
		562	1407				Fac.de Derecho y Ciencias Políticas
		563	1459				B25-1er piso Pasadizo
		564	57879				B22-2do piso Pasadizo

V°B° Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G.

LORENA ORDOÑO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		565	56885				B24-4to piso Pasadizo
		566	S/C				B22-1er piso Sala de Simulación N°1
		567	77123	PQS	12 Kg	1	Fac.de Derecho y Ciencias Políticas
		568	601	CO2	5 Kg	2	B25-3er piso Laboratorio de Computo N°1
		569	600				B25-3er piso Laboratorio de Computo N°2
		570	S/C	CO2	2 Kg	2	B25-3er piso Laboratorio de Computo N°1
		571	486				B25-3er piso Laboratorio de Computo N°2
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	OFICINAS, LABORATORIOS Y AULAS	572	77160	PQS	12 Kg	12	B10-1er piso Pasadizo
		573	77064				B10-2do piso Pasadizo
		574	31291				B9-1er piso Pasadizo
		575	4318				B11-1er piso Pasadizo
		576	77062				B10-2do piso Pasadizo
		577	4248				B10-3er piso Biblioteca
		578	77070				B11-1er piso Pasadizo
		579	77068				B11-2do piso Pasadizo
		580	77100				B10-1er piso Almacén
		581	77144				B11-3er piso Pasadizo
		582	77074				B11-2do piso Pasadizo
		583	77129				B11-3er piso Pasadizo
		584	1533	PQS	6 Kg	10	B10-1er piso Almacén
		585	1423				B10-1er piso Almacén
		586	1400				B10-1er piso Almacén
		587	1514				B10-1er piso Almacén
		588	1440				B10-1er piso Almacén

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		589	82536				B10-1er piso Almacén
		590	9840				B9-2do piso Pasadizo
		591	82528				B9-1er piso Pasadizo
		592	7				B10-1er piso Pasadizo
		593	95217				B10-1er piso Almacén
		594	77201				B10-3er piso Laboratorio Computo N°2
		595	82450				B11-1er piso Laboratorio Computo N°3
		596	77192	CO2	5 Kg	5	B10-3er piso Laboratorio Computo N°1
		597	77208				B10-3er piso Laboratorio Computo N°4
		598	82485				B10-3er piso Laboratorio Computo N°5
		599	701				B16-1er piso debajo de escalera Almacén
		600	1396				Fac. de Ciencias Histórico Sociales y Educación
		601	734				B16-1er piso debajo de escalera Almacén
		602	722				B20-1er piso Aula 014
		603	699				B16-Direccion de Escuela de Psicología
		604	731				B18A-1er piso Almacén General FACHSE
FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN	OFICINAS, TALLERES Y AULAS	605	1542	PQS	6 Kg	45	B16-1er piso debajo de escalera Almacén
		606	29248				B16-1er piso debajo de escalera Almacén
		607	721				B19-3er piso exterior de 2da Especialidad
		608	729				B19-2do piso exterior Secretaria de Posgrado
		609	63695				B16-1er piso debajo de escalera Almacén
		610	1539				Fac. de Ciencias Histórico Sociales y Educación
		611	723				B16-1er piso debajo de escalera Almacén
		612	6022				Fac. de Ciencias Histórico Sociales y Educación

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LOREMA ORIZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		613	727				B15-2do piso Grados y Títulos
		614	728				B15-2do piso SUCATURG
		615	6317				B16-1er piso debajo de escalera Almacén
		616	1477				B20-1er piso exterior Taller Educación Inicial
		617	1511				B16-1er piso debajo de escalera Almacén
		618	S/S				Fac. de Ciencias Histórico Sociales y Educación
		619	29361				B16-1er piso debajo de escalera Almacén
		620	1497				Fac. de Ciencias Histórico Sociales y Educación
		621	1502				Fac. de Ciencias Histórico Sociales y Educación
		622	1513				B16-1er piso debajo de escalera Almacén
		623	700				B17-1er piso exterior Aula 011
		624	S/S				Fac. de Ciencias Histórico Sociales y Educación
		625	696				B16-2do piso Pasadizo
		626	730				B21-3er piso exterior de Taller de Arqueología
		627	733				B20-2do piso Taller de Música N°1
		628	1447				B16-1er piso debajo de escalera Almacén
		629	S/S				Fac. de Ciencias Histórico Sociales y Educación
		630	697				B16-2do piso Ambiente Docente N°3
		631	698				B21-1er piso Pasadizo
		632	702				B21-2do piso Pasadizo
		633	1427				B16-3er piso Pasadizo
		634	1688				B21-2do piso Taller Consultorio de Psicología
		635	724				B21-2do piso Pasadizo
		636	S/C				B16-1er piso debajo de escalera Almacén

V°B° Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G.

LORENA ORBEGOSO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		637	1421				B16-1er piso debajo de escalera Almacén
		638	77152				B16-1er piso debajo de escalera Almacén
		639	1515				B16-1er piso debajo de escalera Almacén
		640	669				B18A-1er piso Almacén General FACHSE
		641	13499				B18A-1er piso Almacén General FACHSE
		642	1515				B18A-1er piso Almacén General FACHSE
		643	1421-II				B18A-1er piso Almacén General FACHSE
		644	77142	PQS	12 Kg	3	B16-1er piso debajo de escalera Almacén
		645	77157				B16-1er piso Pasadizo
		646	77156				B16-1er piso debajo de escalera Almacén
		647	1378	CO2	5 Kg	14	B20-2do piso Taller de Música N°2
		648	1373				B19-4to piso Pasadizo
		649	1368				B17-2do piso Biblioteca
		650	53				B17-2do piso Biblioteca
		651	616				B17-3er piso Cabina de Locución
		652	641				B16-2do piso Laboratorio de Cómputo N°1
		653	1360				B21-2do piso Laboratorio de Cómputo N°5
		654	618				B16-3er piso Laboratorio de Cómputo N°3
		655	617				B16-3er piso Laboratorio de Cómputo N°4
		656	1355				B17-3er piso exterior de Taller de Audiovisuales
		657	1358				B16-3er piso Laboratorio de Cómputo N°2
		658	1367				B17-3er piso Switcher TV
		659	1363				B17-3er piso Cabina de Radio

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. VoBº

LORENA CROAÇO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		660	1385				B17-3er piso Control de Audio
		661	130053	CO2	2 Kg	1	Fac. de Ciencias Histórico Sociales y Educación
		662	18373	PQS	4 Kg	1	B17-3er piso Ambiente de Fotografía
	ARTE	663	1415	PQS	6 Kg	6	B18B-1er piso Arte
		664	34413				B18B-1er piso Arte
		665	1541				B18B-1er piso Arte
		666	1536				Arte
		667	1419				B18B-1er piso Arte
		668	1446				B18B-1er piso Arte
	CENTRO DE IDIOMAS	669	683	PQS	6 Kg	6	B75-1er piso costado del Ascensor
		670	682				B75-3er piso costado del Ascensor
		671	687				B75-2do piso costado del Ascensor
		672	684				B75-3er piso costado del SS.HH
		673	686				B75-2do piso exterior Aula 17
		674	685				B75-3er piso costado de Salida de Emergencia
		675	648	CO2	5 Kg	8	B75-3er piso costado de Salida de Emergencia
		676	1356				B75-3er piso Laboratorio de Cómputo IV
		677	1345				B75-3er piso costado del SS.HH
		678	77190				Centro de Idiomas
		679	647				B75-3er piso Laboratorio de Cómputo III
		680	1374				B75-1er piso costado de Unidad de Tesorería
		681	1375				B75-3er piso Laboratorio de Cómputo II
		682	649				B75-3er piso Laboratorio de Cómputo I

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	OFICINAS, LABORATORIOS Y AULAS	683	77126	PQS	12 Kg	18	B52-1er piso Almacén
		684	77112				B52-2do piso Auditorio
		685	77153				B52-1er piso Pasadizo
		686	77081				B52-1er piso Almacén
		687	77101				B52-1er piso Almacén
		688	71770				B52-3er piso Pasadizo
		689	77083				B52-1er piso Almacén
		690	77061				B52-1er piso Almacén
		691	77143				B51-2do piso Laboratorio Parasitología
		692	77109				B52-1er piso Almacén
		693	77082				B51-3er piso Aula 5
		694	77135				B51-1er piso Taller de Cirugía en Animales Mayores
		695	77161				B51-3er piso Sala de Lectura
		696	77151				B51-3er piso Aula 2
		697	77159				B51-1er piso Laboratorio Fisiología y Patología Aviar
		698	138				B52-2do piso Pasadizo
		699	145				B52-1er piso Almacén
		700	71709				B52-2do piso Pasadizo
		701	82487	PQS	6 Kg	10	B51-3er piso Aula 4
		702	82493				B52-1er piso Almacén
		703	671				B51-1er piso Laboratorio Gabinete de Anatomía Veterinaria

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		704	82490				B52-1er piso Almacén
		705	82573				B52-1er piso Almacén
		706	82517				B52-1er piso Almacén
		707	82524				B51-3er piso Aula 3
		708	82492				B51-3er piso Aula 1
		709	82532				B52-1er piso Almacén
		710	82572				B52-1er piso Almacén
		711	223				B51-1er piso Taller de Cirugía en Animales Menores
		712	77203				B51-2do piso Laboratorio Patología Clínica
		713	385				B51-2do piso Laboratorio Fisiología y Farmacología Veterinaria
		714	478				B52-3er piso exterior de Laboratorio de Patología Veterinaria
		715	226	CO2	5 Kg	14	B51-1er piso Laboratorio Fisiología y Patología Aviar
		716	228				B51-2do piso Pasadizo
		717	594				B51-1er piso Laboratorio Bioquímica Veterinaria
		718	77187				B51-1er piso Laboratorio Nutrición - Reproducción
		719	591				B51-1er piso Taller de Cirugía en Animales Mayores
		720	225				B51-2do piso Laboratorio Microbiología

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		721	593				B51-2do piso exterior Laboratorio de Histología
		722	224				B51-1er piso Taller de Cirugía en Animales Menores
		723	592				B51-2do piso Pasadizo
		724	227				B51-3er piso Sala de Cómputo
FACULTAD DE ENFERMERÍA	OFICINAS, LABORATORIOS Y AULAS	725	82478	CO2	5 Kg	7	B26-1er piso Laboratorio Quirúrgico
		726	82431				B26-1er piso Laboratorio Anatomía
		727	1379				B26-2do piso Secretaria
		728	77195				B27-1er piso Sala de Lectura
		729	82456				B27-1er piso Sala de Lectura
		730	77219				B27-1er piso Laboratorio de Informática
		731	S/C				B26-1er piso Laboratorio Materno Neonatal
		732	5765	PQS	6 Kg	13	B27-3er piso Almacén
		733	29298				B26-1er piso Laboratorio Clínico N°1
		734	55149				B66-1er piso Taller de Enfermería N°1
		735	5778				B26-2do piso Pasadizo
		736	5767				B26-3er piso Pasadizo
		737	5768				B26-1er piso Pasadizo-Zona de Laboratorios
		738	5769				B27-1er piso Archivos de Posgrado
		739	29251				B26-1er piso Laboratorio Clínico N°2
		740	82505				B66-1er piso Taller de Enfermería N°2
		741	71892				B27-2do piso Pasadizo
		742	29262				B26-1er piso Almacén de Zona de Laboratorios

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		743	71891				B26-3er piso Almacén
		744	4890				B27-3er piso Pasadizo
		745	77121				B26-3er piso Pasadizo
		746	77113				B26-2do piso Pasadizo
		747	77117	PQS	12 Kg	5	B27-3er piso Pasadizo
		748	77168				B26-1er piso Pasadizo-Zona de Laboratorios
		749	77093				B27-2do piso Pasadizo
	EDIFICIO NUEVO DE FACULTAD DE ENFERMERIA	750	S/N				1er piso Pasadizo
		751	S/N				1er piso Pasadizo
		752	S/N				2do piso Pasadizo
		753	S/N				2do piso Pasadizo
		754	S/N				3er piso Pasadizo
		755	S/N				3er piso Pasadizo
		756	S/N	PQS	6 Kg	12	4to piso Pasadizo
		757	S/N				4to piso Pasadizo
		758	S/N				4to piso Pasadizo
		759	S/N				5to piso Pasadizo
		760	S/N				5to piso Pasadizo
		761	S/N				5to piso Pasadizo
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	OFICINAS, LABORATORIOS Y AULAS	762	303				B49-2do piso exterior de Laboratorio de Fisiología N°1
		763	645	CO2	5 Kg	16	B49-2do piso Laboratorio de Esterilización
		764	608				B49-2do piso Laboratorio de Microbiología

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		765	605				B49-2do piso exterior de Laboratorio de Fisiología N°2
		766	606				B49-2do piso exterior de Ambiente Docente N°6
		767	609				B49-1er piso Laboratorio de Embriología
		768	604				B49-1er piso Laboratorio de Patología
		769	82430				B49-1er piso Laboratorio de Anatomía Humana
		770	612				B50-1er piso Laboratorio Cómputo
		771	607				B49-1er piso Laboratorio de Anatomía Humana
		772	611				B50-3er piso Anexo de Laboratorio de Simulación
		773	82479				B50-2do piso Pasadizo
		774	82432				B49-1er piso Sala de Lectura
		775	610				B50-3er piso Laboratorio de Simulación
		776	629				B49-1er piso Laboratorio de Anatomía Humana
		777	644				Facultad de Medicina Humana
		778	32345	CO2	2 Kg	4	Facultad de Medicina Humana
		779	6577				Facultad de Medicina Humana
		780	32342				Facultad de Medicina Humana
		781	8				Facultad de Medicina Humana
		782	77145	PQS	12 Kg	6	B49-2do piso Pasadizo
		783	77170				B49-2do piso Pasadizo

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LOREMA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

61

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
		784	77182				Facultad de Medicina Humana
		785	77169				Facultad de Medicina Humana
		786	77186				B49-1er piso Pasadizo
		787	77181				B50-3er piso Pasadizo
		788	2276				Facultad de Medicina Humana
		789	1265				Facultad de Medicina Humana
		790	692				Facultad de Medicina Humana
		791	690				B50-1er piso Laboratorio Cómputo
		792	1748				B50-2do piso Almacén de Baño
		793	29241				B50-2do piso Almacén de Baño
		794	689				Facultad de Medicina Humana
		795	693				Facultad de Medicina Humana
		796	691	PQS	6 Kg	17	Facultad de Medicina Humana
		797	1517				B50-2do piso Almacén de Baño
		798	1433				Facultad de Medicina Humana
		799	2031				Facultad de Medicina Humana
		800	1460				Facultad de Medicina Humana
		801	1452				Facultad de Medicina Humana
		802	1412				Facultad de Medicina Humana
		803	1569				Facultad de Medicina Humana
		804	1399				Facultad de Medicina Humana
		805	SC	PQS	2 Kg	2	Facultad de Medicina Humana
		806	SC				Facultad de Medicina Humana

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA CRUZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	807	77091	PQS	12 Kg	1	B28-1er piso Oficina de Tecnología de la Información
		808	1451	PQS	6 Kg	2	B28-1er piso Oficina de Tecnología de la Información
		809	1499				B28-1er piso Oficina de Tecnología de la Información
		810	1371	CO2	5 Kg	2	B28-1er piso Oficina de Tecnología de la Información
		811	1365				B28-1er piso Oficina de Tecnología de la Información
	DATA CENTER	812	70492	HALOTRON	9 Kg	2	B83-2do piso Data Center
		813	70491				B83-2do piso Data Center
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	814	82566	PQS	6 Kg	2	B28-2do piso exterior Mesa de Partes
		815	82554				B28-2do piso Sala de Auditoria
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	816	1370	CO2	5 Kg	1	B78-1er piso Unidad Ejecutora de Inversiones
		817	1469	PQS	6 Kg	1	B78-1er piso Unidad Ejecutora de Inversiones
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	818	94809	PQS	6 Kg	2	Oficina de Planificación y Presupuesto
		819	34230				Oficina de Planificación y Presupuesto
OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	820	77075	PQS	12 Kg	1	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

V°B° Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G.

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	821	32347	CO2	5 Kg	1	B30A-2do piso Oficina de Unidad de Servicios Generales
ALMACÉN RAEE	ALMACÉN RAEE	822	1380	CO2	5 Kg	3	Almacén RAEE
		823	1354				Almacén RAEE
		824	1382				Almacén RAEE
		825	S/N	PQS	6 Kg	5	Almacén RAEE
		826	S/N				Almacén RAEE
		827	82568				Almacén RAEE
		828	S/N				Almacén RAEE
		829	1517				Almacén RAEE
CONTROL PATRIMONIAL	CONTROL PATRIMONIAL	830	1387	CO2	5 Kg	1	Control Patrimonial
		831	1535	PQS	6 Kg	1	Control Patrimonial
UNIDAD DE CONTABILIDAD	UNIDAD DE CONTABILIDAD	832	69834	PQS	6 Kg	6	Unidad de Contabilidad
		833	69833				Unidad de Contabilidad
		834	723				Unidad de Contabilidad
		835	69832				Unidad de Contabilidad
		836	69836				Unidad de Contabilidad
		837	69831				Unidad de Contabilidad
		838	650	CO2	5 Kg	1	Unidad de Contabilidad
		839	231	CO2	2 Kg	1	Unidad de Contabilidad
CENTRO PREUNIVERSITARIO "FRANCISCO	CENTRO PREUNIVERSITARIO "FRANCISCO	840	77078	PQS	12 Kg	9	1er piso ambiente de Salida
		841	77066				4to piso Pasadizo
		842	77127				2do piso Pasadizo

V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

44

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA	ÁREA	N°	CÓDIGO	TIPO	PESO	TOTAL	ÁREA
AGUINAGA CASTRO"	AGUINAGA CASTRO"	843	77088				2do piso Pasadizo
		844	77076				1er piso Almacén N°1- parte Entrada
		845	77080				1er piso Almacén N°1- parte Entrada
		846	77185				1er piso Almacén N°1- parte Entrada
		847	77180				Centro Preuniversitario "Francisco Aguinaga Castro"
		848	77106				Centro Preuniversitario "Francisco Aguinaga Castro"
		849	1463	PQS	6 Kg	16	3er piso Pasadizo
		850	1468				3er piso Pasadizo
		851	1466				1er piso ambiente de Salida
		852	2517				4to piso Pasadizo
		853	62187				1er piso Almacén N°2- parte Salida
		854	62188				1er piso Almacén N°2- parte Salida
		855	62189				1er piso Almacén N°2- parte Salida
		856	62190				1er piso Almacén N°2- parte Salida
		857	62191				1er piso Almacén N°2- parte Salida
		858	62192				1er piso Almacén N°2- parte Salida
		859	62193				1er piso Almacén N°2- parte Salida
		860	62194				1er piso Almacén N°2- parte Salida
		861	62195				1er piso Almacén N°2- parte Salida
		862	62196				1er piso Almacén N°2- parte Salida
		863	71628				1er piso Almacén N°2- parte Salida
		864	S/N				1er piso Almacén N°2- parte Salida

V°B° Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G.

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

9.3. PROCEDIMIENTO

El servicio de mantenimiento y recarga de los extintores para el año 2026 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo deberá realizarse de acuerdo al procedimiento que estipulan las Normas Técnicas Peruanas:

- ✓ Retiro, recojo, transporte y devolución de los extintores a efectuar mantenimiento y recarga en la dependencia correspondiente. (El servicio se realiza en las instalaciones del proveedor de servicio).
- ✓ Despresurización y vaciado de la carga anterior.
- ✓ Desarmado y lubricación del cabezal.
- ✓ Limpieza total de exteriores e interiores, lubricación y control de calidad.
- ✓ Se usarán instrumentos y equipos apropiados indicados en la NTP 833.026 y personal competente.
- ✓ Los procedimientos deben incluir exámenes minuciosos de los elementos básicos de un extintor: las partes mecánicas, agente de extinción, mecanismo de impulsión, apariencia física y rotulado
- ✓ Debe efectuarse la prueba de conductividad entre los conectores de las mangueras de extintores de dióxido de carbono.
- ✓ Las mangueras de extintores de dióxido de carbono que no pasen la prueba de conductividad deben ser reemplazadas.
- ✓ Al momento de hacer el mantenimiento, se deberá retirar el precinto de inviolabilidad, así como el pasador de seguridad.
- ✓ Todas las abrazaderas, accesorios y protectores de base adicionales (plástico) que pudieran tener serán retirados para permitir la completa inspección del cilindro.
- ✓ Después de completar los procedimientos de mantenimiento y recarga se debe colocar un nuevo pasador y su respectivo precinto de inviolabilidad.
- ✓ Cada extintor debe tener una etiqueta de mantenimiento y recarga, donde se indique el nombre de la empresa que realiza el servicio, dirección, número de contacto, fecha de vencimiento, agente de extinción, número correlativo de etiqueta, según la NTP 833.030
- ✓ Debe contar con una tarjeta de supervisión y/o inspección, en la que se consignará todos los detalles requeridos por las normas. Dichas tarjetas deberán contar con la información técnica del extintor y anomalías de este, estas deberán ser llenadas por el proveedor según la ubicación, información y datos que corresponda.
- ✓ Cada extintor deberá contar con una etiqueta de instrucciones de uso, la cual estará adherida en la parte más visible del cilindro.
- ✓ Deberá contar con una etiqueta de prueba hidrostática, la cual será colocada luego de pasar por dicha prueba, según lo establecido en la NTP 350.043-1. Esta etiqueta no es de aplicación para cilindros de alta presión (gas carbónico, nitrógeno, etc.)
- ✓ Las nuevas etiquetas deberán ser fijadas al cilindro por un proceso autoadhesivo, sin calor y cualquier etiqueta anterior de mantenimiento debe ser retirada.
- ✓ Deberán contar con el collar de verificación del servicio cumpliendo con la NTP 833.030

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

- ✓ Reparación: Se realizará sobre las partes y piezas que en el mantenimiento se hayan encontrado defectuosas (incluye ganchos fijadores de pared, los cuales deben ser más resistentes).
- ✓ Las partes y piezas por reponerse deben ser originales, en el caso de no existir en el mercado serán reemplazados por otras de iguales características y/o especificaciones equivalentes de manera que no disminuya la confiabilidad ni la capacidad de extinción del extintor
- ✓ Los cilindros de los extintores no podrán soldarse ni parcharse, ni se permitirá el uso de adaptadores de roscas entre el cuello y la válvula.
- ✓ La cantidad del agente de extinción utilizado en la recarga debe ser igual a la capacidad de carga indicada en el rotulado del extintor de acuerdo a esta parte de la Norma Técnica Peruana.
- ✓ Luego de toda recarga, se debe realizar una prueba de estanqueidad para verificar fugas en los extintores de tipo presurizado y autoexpelentes.
- ✓ Emisión de certificados de garantía y operatividad.

9.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ✓ El Proveedor deberá suministrar en su totalidad los equipos, herramientas, materiales, mano calificada y mano no calificada.
- ✓ El Proveedor será responsable de dotar los EPPs básicos a todo su personal (zapato de seguridad, ropa de trabajo, guantes de seguridad, etc.) y EPPs de bioseguridad (mascarillas, lentes, etc.). El personal encargado de brindar el servicio deberá contar con el vestuario y equipamiento que cumpla con las normas de bioseguridad.
- ✓ El Proveedor será responsable de los seguros contra accidentes de todos sus trabajadores (SCTR).

9.5. AMBIENTAL

El proveedor de servicio deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten el medio ambiente, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo. El proveedor de servicio deberá mantener las instalaciones del establecimiento en buen estado.

9.6. SEGUROS

Todo el personal que el PROVEEDOR DE SERVICIO presente como parte del equipo que ejecutará el servicio deberá presentarse con su respectiva identificación (DNI) y con equipo de protección personal, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Dicho personal deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo Riesgo (SCTR) vigente desde el primer día que inicie sus labores con el proveedor de servicio, bajo responsabilidad de este, cuya presentación será requisito para el trámite de pago correspondiente.

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G.
V°B°

9.7. FÓRMULA DE REAJUSTE

No se realizarán reajustes en el presupuesto.

9.8. ADELANTOS

No aplica.

9.9. SUBCONTRATACIÓN

No se acepta subcontratación

9.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

No se aplica para el presente servicio.

10. PRESTACIONES ACCESORIAS

No se aplica para el presente servicio.

11. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR DE SERVICIO

11.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de **S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- Se consideran servicios similares a los siguientes servicios: mantenimiento de extintores, recarga de extintores.

- Persona Natural o Jurídica que deberá contar con Registro Único de Contribuyentes cuyo estado y condición deberá ser Activo y Habido respectivamente. La entidad lo verificará en el portal de la SUNAT.

Acreditación:

- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

- En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el formato correspondiente adjunto a las bases, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

- En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

- En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual de desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

- Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

- Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el formato correspondiente, establecido en las bases del procedimiento de selección.

- Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

- Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el formato correspondiente adjunto a las bases, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G.
V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

Importante
• Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. • En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva vigente de "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- Contar con inscripción VIGENTE como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), que administra el organismo encargado de las contrataciones del Estado.

- No estar sancionado por el OECE.

- De conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento, las condiciones de participación para consorcio serán las siguientes:
  a. El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.
  b. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40% de participación.
  c. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es 60% de participación.

11.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

11.2.1. PERSONAL CLAVE

El Postor deberá contar como mínimo, con los siguientes profesionales:

A. RESPONSABLE TÉCNICO (01)

- Un (01) Ingeniero Ambiental o Ingeniero Industrial o Ingeniero Químico o Ingeniero Civil o Arquitecto o afines colegiado y habilitado (al inicio de su participación efectiva en el contrato) requerido como RESPONSABLE TÉCNICO para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria del cual debe acreditarse este requisito.

- El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

- En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

- Experiencia mínima de dos (02) años acreditada en áreas de seguridad y salud ocupacional y/o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente y/o afines, en los últimos cinco (05) años.

- La experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de tiempo de dicha experiencia solo se considerara una vez el periodo traslapado.

- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- El profesional deberá contar con capacitación de ciento veinte (120) horas en Mantenimiento y Recarga de extintores o afines. Estas capacitaciones se acreditarán con la presentación de la copia simple del certificado o constancia que acredite dicha capacitación.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en el plazo de **sesenta (60) días calendarios** a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Ubicación: Calle Juan XXIII N° 391, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque y Locales exteriores de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

14. PRODUCTO A OBTENER

El producto a obtener del presente servicio es el mantenimiento y recarga de extintores para el año 2026 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con las especificaciones mencionadas en el numeral 9. El producto se presentará mediante un (01) entregable.

15. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

El proveedor está obligado a ofrecer una garantía por los trabajos realizados y materiales empleados por el periodo de un (01) año, después de emitida la conformidad del servicio por el Área Usuaria.

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

16. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS CONTRATACIONES

La Unidad de Servicios Generales designará un Inspector del Servicio, el cual tendrá como función la supervisión de los trabajos realizados por el proveedor de servicios y velar por el cumplimiento de lo descrito en el numeral 9 y otros documentos que conformen los presentes términos de referencia.

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Unidad de Servicios Generales otorgará la conformidad del trabajo realizado, previo informe del Inspector y/o supervisor del servicio designado.

18. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor de servicio en un **PAGO ÚNICO,** después de emitida la conformidad del servicio.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor del servicio, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del supervisor y/o inspector del servicio
- Oficio de conformidad del entregable emitida por el funcionario responsable de la Unidad de Servicios Generales a la prestación efectuada.
- Informe detallado de actividades del servicio
- Informe detallado de culminación del servicio.
- Registro fotográfico de ejecución del servicio.
- Certificados de operatividad.
- Certificados de pruebas realizadas.
- Carta de garantía de los trabajos ejecutados por un (01) año.
- Constancia de póliza del Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo.
- Registro Único de Contribuyentes en condición habido y activo.
- Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Comprobante de pago.
- Copia de la orden de servicio.

Dicha documentación se debe presentar completa y por triplicado en original, en la mesa de partes de la Unidad de Servicios Generales.

19. PENALIDAD POR MORA

Si el Proveedor del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \text{ x monto del contrato}}{F \; x \; plazo \; en \; dias}$$

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA GROXCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

Para bienes y servicios F=0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem o la orden de servicio que debió ejecutarse o, en casos estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica o parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

20. OTRAS PENALIDADES

N°	PENALIDADES: TABLA DE APLICACIÓN EN SERVICIOS	MULTA	PROCEDIMIENTO
01	**CALIDAD DE LOS MATERIALES** Cuando el Proveedor de servicio utilice materiales en la ejecución del servicio sin la calidad adecuada o que no cumplan con las especificaciones técnicas.	0.50 de 1 U.I.T.	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
02	**ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA** Cuando el Proveedor de servicio entregue documentación incompleta, perjudicando el trámite normal de los mismos. La multa será por cada trámite documentario.	0.25 de 1 U.I.T.	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
03	**OBTENCIÓN DE SEGUROS** Cuando el contratista no presente en el plazo previsto los seguros requeridos en los términos de referencia. La multa se calculará de forma diaria.	0.50 de 1 U.I.T.	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
04	**DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES** Si el Proveedor de servicio diera inicio al servicio sin comunicación previa a la USG. La multa es por día.	0.25 de 1 U.I.T.	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
05	**DEL ATRASO EN EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES** Si el Proveedor de servicio no cumpliera con subsanar los trabajos dentro del plazo indicado en el Acta de Observaciones. La multa es por día de atraso.	0.25 de 1 U.I.T.	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
06	**CERTIFICADOS DE CALIDAD** Si el Proveedor de servicio no cumpliera con remitir los certificados de operatividad u otros.	0.50 de 1 U.I.T.	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
07	**DE NO CONTAR CON LA INDUMENTARIA, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA** Cuando el personal obrero y técnico no haga uso de los uniformes respectivos, elementos de seguridad y equipos de protección personal y colectiva. La multa es por cada día.	0.50 de 1 U.I.T.	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
08	**PERSONAL CLAVE PROPUESTO** Cuando el personal clave propuesto por el Contratista, diferente al Responsable Técnico, no se encuentre en forma permanente en el servicio. La multa es por día.	0.50 de 1 U.I.T.	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.

V°B° Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G.

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

Los dos tipos de penalidades indicadas en los puntos 18 y 19, se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

21. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando el contratista llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades (10% del monto de la orden de servicio o del contrato), la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo a través de la Dirección General de Administración podrá resolver el contrato.

En caso el contratista incumpla las condiciones de entrega, se le requerirá mediante carta suscrita por la Unidad de Abastecimientos, el cumplimiento de sus obligaciones otorgándole un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, bajo apercibimiento de resolverse el contrato.

Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la Dirección General de Administración puede resolver el contrato en forma total o parcial, comunicando mediante carta la decisión de resolver el contrato. El contrato queda resuelto total o parcialmente de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación.

El contrato puede ser resuelto por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes, previa evaluación y opinión emitida por el área usuaria.

Cualquiera de las partes puede solicitar la resolución del contrato por mutuo disenso, cuando las partes así lo manifiesten y no perjudique beneficios de terceros, previa evaluación y opinión emitida por el área usuaria.

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a través de la Dirección General de Administración, puede resolver total o parcialmente el contrato, cuando desaparezca la necesidad de la prestación restante, para lo cual el área usuaria debe remitir el sustento respectivo junto con la solicitud. Dicha decisión será formalizada mediante carta a la contratista dirigida vía correo electrónico. El contrato queda parcialmente resuelto de pleno derecho a partir de la notificación de dicha comunicación.

22. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por el plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

La recepción conforme de la prestación del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento.

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G. V°B°

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

23. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se haga.

Finalmente, El CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la contratación y a las acciones civiles y/o penales que la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo pueda accionar.

24. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se comprometa a guardar la debida reserva sobre la información que produzcan o respecto de la cual tengan acceso como resultado de la ejecución del contrato, así como a utilizar adecuadamente la información o documentación que se les proporcione y/o que tengan acceso, siendo que puede ser destinada única y exclusivamente a efectos del cumplimiento del contrato en sí, comprometiéndose además a no compartir la misma con terceros, salvo autorización expresa de la Entidad.

Acatar y dar cumplimiento a toda norma, instrucción, acuerdo, contrato o procedimiento emitido por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con respecto al acceso y manejo de la información y las prácticas para resguardarlos.

Con la previa evaluación y conformidad respectiva, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo autorizará los accesos pertinentes a recursos o herramientas propias de la institución y que son requeridos por el contratista para la presente contratación, así como el contratista será supervisado

V°B° Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G.

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

y/o monitoreado en el desarrollo de sus actividades, si así es pertinente una vez finalizado el contrato, los accesos serán retirados y la información proporcionada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo deberá ser devuelta por el contratista.

25. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

26. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el contratista realice alguna gestión o actividad en las oficinas y otros ambientes de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

27. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. El arbitraje será de tipo INSTITUCIONAL, resuelto por el Tribunal Arbitral integrado por un miembro, cometiéndose ambas partes a la jurisdicción del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, a cuyas normas, administración y decisión declaran conocerlas y aceptarlas en su integridad. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en la Ley General de Contrataciones Públicas.

28. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

28.1. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

- El Proveedor para la ejecución del presente servicio es el responsable de su personal en lo que respecta a los casos de accidentes de trabajo, enfermedades o similares que puedan sufrir, debiendo adoptar las medidas de seguridad necesarias, así como cubrir los gastos para los daños causados a sus empleados, originados por los trabajos, labores o acciones que se ejecuten en virtud o como consecuencia emergente del servicio contratado, aunque hayan ocurrido aquellos dentro o fuera del emplazamiento del trabajo, eximiendo a la Entidad de cualquier incumplimiento que de esta índole puedan surgir con sus trabajadores.
- El proveedor del servicio será el responsable de los daños causados a otras instalaciones de propiedad de la entidad o de terceros por mala ejecución de los trabajos.
- Todos los materiales, equipos, accesorios y demás bienes que el Proveedor de servicio suministre e instale deberán ser nuevos, de calidad.

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815

Unidad de Servicios Generales U.N.P.R.G.
V°B°

- El Proveedor del servicio tiene la obligación de subsanar todas las observaciones que técnicamente y de acuerdo a los Términos de Referencia le formule la entidad en cualquiera de los niveles que se presenten.
- El Proveedor será responsable de las pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal a los bienes de la Entidad, en la ejecución del servicio.
- El proveedor del servicio deberá contratar la póliza del **Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo – Pensión y Salud,** la cual deberá tener cobertura para todo su personal que labore en la ejecución del servicio.
- El proveedor del servicio deberá contar con una unidad para transportar los extintores desde la ciudad universitaria hasta el lugar en el que se ejecutarán los trabajos de mantenimiento y recarga, así mismo, deberá contar con los documentos según la unidad utilizada de acuerdo a la normativa vigente del MTC, tales como licencia de conducir, revisión técnica, permisos, entre otros documentos.

28.2. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.

28.3. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- La Entidad designará un Monitor o Inspector de servicio, siendo responsable de la buena ejecución de los trabajos según lo indicado en los presentes términos de referencia.
- El Monitor o Inspector del Servicio con el Jefe del Área donde se ejecutarán los trabajos coordinarán el resguardo del mobiliario y equipos que pertenezcan al patrimonio de la entidad.
- Referente a la salida e ingreso de extintores, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales deberá firmar una orden de salida, la cual deberá estar revisada y sellada por el personal a cargo del control de ingreso a la UNPRG.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Ing. Carlos Alberto Perales Pita
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

LORENA OROZCO CASTILLO
INGENIERA CIVIL
CIP 209815